

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de julio del 2022

OFICIO N° 0106-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor

JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ

Jefe de la Unidad Territorial Lima

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto el presente CASO¹:

• CASO N° 0159-2022-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación del Punto Crítico de este CASO y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar el resultado y la solución de este.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Se adjunta (04 folios)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206		CASO		N° 0159-2022-CTVC/LIP	
PROGRAMA SOCIAL:		PENSIÓN 65		1. FECHA DE REGISTRO: 25/06/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		GAMONAL REQUEZ SAMANTA		3. NÚMERO-DNI: 41391967	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 25/06/2022	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: BARRANCA	
9. DISTRITO:		SUPE PUERTO		10. CCPP/DIRECCIÓN: CALLE LOS ANGELES MZ J LT 4 SAN MIGUELITO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		AFILIACIÓN A USUARIOS		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 48637621-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Durante las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, se realizó la entrevista mediante llamada telefónica, al Sr. Neceforo Rufino Francisco con DNI N°48637621, potencial usuario del Programa Pensión 65 en del distrito Supe Puerto, identificándose el siguiente punto crítico:

1. ADULTO MAYOR EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA

Adulto mayor tiene 71 años de edad, separado, hace 15 años vive solo en condición de pobreza extrema, manifiesta que su único ingreso económico son las propinas que le dan a cambio de pelar ají.

Potencial usuario manifiesta que a la fecha tiene problemas de salud que le impide caminar, ha visitado al médico y le están poniendo ampollas para el dolor por artrosis, pero no tiene dinero suficiente para comprar algunos medicamentos.

Potencial usuario solicita ser evaluado y acceder al programa Pensión 65 ya que es una persona anciana con problemas de salud

A fin de dar cumplimiento a la normativa vigente

D.S N° 081-2011-PCM Decreto Supremo que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”. Artículo 1°.- Creación del Programa “Pensión 65” Créase el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, en adelante el Programa “Pensión 65”, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, para otorgar subvenciones económicas a los adultos en **condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años** de edad que cumplan con los requisitos establecidos por la presente norma (...)

D.S N° 008-2012 –PCM Establecen medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” Artículo 3.- **Requisitos para ser usuarios** del Programa “Pensión 65” 3.1. Son usuarios del Programa “Pensión 65”, las personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)

RDE N° 078-2019-MIDIS/P65-DE Directiva de Gestión de la entrega de la subvención monetaria 5.21 Estados: “Se le considera los siguientes: **Potencial usuario:** Persona adulta mayor de 65 que cuenta con una clasificación socioeconómica de pobre extremo de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares- SISFOH, certificada por la dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS”.

Continúa en el numeral 6.1 “**Los requisitos para ser usuario del Programa Nacional de Asistencia**

Solidaria Pensión 65 son: Contar con 65 años a más, contar con DNI...”

Finalmente, hacemos referencia a la RD 399-2021, que modifica el numeral 7.1.6.4 de la Directiva Gestión de la entrega de la subvención monetaria, referido a las prioridades de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios, aprobada mediante RD N°078-2019-MIDIS-P65-DE y sus modificatorias

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Afiliación de usuarios/as, y en observancia a los lineamientos técnicos del Programa, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el Servicio del programa Pensión 65 y dar cumplimiento al D.S N° 081-2011-PCM “Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”
- Evaluar los criterios de elegibilidad del potencial usuario y si es necesario, ser incorporado al padrón de usuarios, a fin de coberturar a los potenciales usuarios y continuar con el cierre de brecha, según los objetivos del programa.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05 folios)

1. Copia Ficha de Atención A-032-2022-LIP-P. (01 folio)
2. Anexo fotográfico 1,2

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		CODIGO: A-032-2022-LIP-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA SOCIAL: JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()				2. FECHA DE REGISTRO	25/06/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres: MECEFORO RUFUNO FRANCISCO			4. Documento - DNI	48637621	
5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino ()			6. Fecha-Nacimiento:	04/04/1951	
7. Es Usuario(a)?: SI () Fecha Afiliación / / NO (X)			8. Tiempo Residencia:	(108) MESES	
9. Correo Electrónico:			10. Teléf. Personal:	936976706	
11. Institución/Cargo:			12. Teléf. Institucional:		
13. Departamento: LIMA			14. Provincia:	BARRANCA	
15. Distrito: SUPE PUERTO			16. CCPP/Dirección:	CALLE LOS ANGELES MZ J LT 4 SAN MIGUELITO	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA:	25/06/2021
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento: LIMA			19. Provincia:	BARRANCA	
20. Distrito: SUPE PUERTO			21. CCPP/Dirección:	CALLE LOS ANGELES MZ J LT 4 SAN MIGUELITO	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
Adulto mayor tiene 71 años de edad, separado, hace 15 años vive solo en condición de pobreza extrema, manifiesta que su único ingreso económico son las propinas que le dan a cambio de pelar ají. Potencial usuario manifiesta que a la fecha tiene problemas de salud que le impide caminar, ha visitado al médico y le están poniendo ampollas para el dolor por artrosis, pero no tiene dinero suficiente para comprar algunos medicamentos. Potencial usuario solicita ser evaluado y acceder al programa Pensión 65 ya que es una persona anciana con problemas de salud					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS
25. Dctos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
			---NO PUEDE FIRMAR----		
NOMBRES y APELLIDOS: Samanta Gamonal Requez			NOMBRES y APELLIDOS: Meceforo Rufino Francisco		
DNI: 41391967		CARGO: Responsable de Campo – CTVC - LIP	DNI: 48637621		CARGO: Ciudadano

ANEXO FOTOGRAFICO



ANEXO 1. Potencial usuario en su domicilio, se le observa pelando ajíes, por lo que recibe propina para subsistir



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): RUFINO FRANCISCO NECEFORO a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 9/03/2022 a las 09:53:21

1. Código de Hogar : 10311763
2. Código Clasificación Socioeconómica : 24386016
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 09/07/2019 Hasta 09/07/2023
5. Fuente(*) : ULF
6. Departamento : LIMA
7. Provincia : BARRANCA
8. Distrito : SUPE PUERTO
9. Centro Poblado : SUPE PUERTO
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : OTRO, frente al comedor san miguelita NRO. PUERTA SN PISO.01
12. Referencia de la Dirección :
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	23084340	NATIVIDAD	FELIX	SALINAS
DNI	48637621	NECEFORO	RUFINO	FRANCISCO

Generar PDF

Volver

ANEXO 2. Resultado de consulta SISFOH- Con CSE de pobreza extrema, vigente hasta el 09/07/2023